



DECRETO N° 431

CHIGUAYANTE, 26 MAR. 2009

VISTOS: El Decreto N°210 de fecha 10 de febrero de 2009, que autoriza licitación pública 09/2009 “Reparación de techumbre escuela República de Grecia”, El Informe de Licitación mediante oficio Ord. N°186 de Secplan, de fecha 03 de Marzo de 2009, en la cual la Comisión Técnica determina que existe vicio de procedimiento (contradicción en las bases), y sugiere anular licitación 09/2009 “Reparación de techumbre escuela República de Grecia” y realizar nuevo llamado a licitación, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Declárase Desierta, por vicios de procedimientos (contradicción en las bases), la licitación pública 09/2009 “Reparación de techumbre escuela República de Grecia”.
2. Déjese sin efecto la licitación pública 09/2009 “Reparación de Techumbre Escuela República de Grecia Chiguayante”.
3. Autorízase Llamado a propuesta pública 23/2009 “Reparación de Techumbre Escuela República de Grecia Chiguayante”, precio y plazo de ejecución dado por los oferentes.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública 23/2009 “Reparación de Techumbre Escuela República de Grecia Chiguayante”.-
5. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Víctor Hugo Montalba Peña, Profesional de Secplan, Octavio Fernández Flores, profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/VMP/ym

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo licitación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 26/03/09 HORA 16:00

FIRMA: L